

ORDENANZA N° 981-DISPONIENDO NOMBRE A UN BARRIO DE NUESTRA CIUDAD

Concejo Deliberante, 30 de Agosto de 2000

VISTO:

Las facultades emanadas de la Ley 3001 y Reglamento Interno de este Cuerpo,
y;

CONSIDERANDO:

La solicitud de los vecinos hecha a través del Presidente del Consorcio según nota n° 250, del 23 de agosto de 2000.

Que es deseo de quienes habitan en ese Barrio que se reconozca al mismo con el nombre de Barrio Libertad.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Designase con el nombre de “BARRIO LIBERTAD”, al Barrio 60 viviendas CGT-IAPV ubicado en el predio de calle 7 de Noviembre y Avda. Libertad.-

ARTICULO 2°): Comuníquese la presente a las autoridades de dicho Consorcio, al Registro de la Propiedad y a la Dirección de Rentas.

ARTICULO 3°): De forma.-